



JK

R- DNAT - 2020 – 0113
 Salta, 21 de febrero de 2020
 EXPEDIENTE Nº 10.259/2019
 CUERPO III

VISTA:

La solicitud de fs. 583, elevada por la estudiante Nahir Rosario Aylen Assad Díaz LU: 415.249, de la carrera Geología, mediante la cual solicita reconsideración de su pedido para cursar asignaturas en el segundo cuatrimestre del periodo lectivo 2019, fuera del régimen de correlatividad, y

CONSIDERANDO:

Que la alumna solicitante, se encuentra inhabilitada curricularmente, para acceder a los beneficios de la autorización directa, para cursado de las asignaturas fuera del régimen de correlatividad, previsto en la Resolución FCN-CD Nº 301/2002 y su modificatoria RCDNAT-2008-0395.

Que mediante Resolución CDNAT-2008-0395, el Consejo Directivo delega en Decanato de la Facultad todo trámite de situaciones estudiantiles, relacionadas con el cursado y aprobación de las asignaturas que estén con dictamen unánime de la Comisión de Docencia y Disciplina, para que emita la correspondiente resolución.

Que la Comisión de Docencia y Disciplina a fs. 599, emite dictamen aconsejando hacer lugar al mismo.

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente, de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias.

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- CONSIDERESE AUTORIZADO a cursar en el segundo cuatrimestre del periodo lectivo 2019, fuera del régimen de correlatividad, a la siguiente estudiante de la carrera Geología, en la asignatura indicada y en razón de lo expresado en el exordio:

L.U.	APELLIDO Y NOMBRE	ASIGNATURA
415.249	ASSAD DIAZ, Nahir Rosario Aylen	• MINERALOGÍA I

ARTICULO 2º.- HACER saber a quien corresponda y siga a Dirección Administrativa de Alumno para proceder a enviar notificación y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

nc

ESP. ANA PATRICIA CHAVEZ
 SECRETARIA ACADEMICA
 FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

ESP. VIRGILIO NUÑEZ
 VICEDECANO
 FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES